



Expediente n.º: 7712/2024

Procedimiento: Modificación de Créditos nº 31/2024 Generación de Créditos por Ingresos de Naturaleza no Tributaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 31 DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL DE 2024, MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA.-

Examinado el expediente para la aprobación de la modificación de créditos nº 31/2024 del Presupuesto de esta Entidad Local para 2024, mediante generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria.

Vista la resolución del Cabildo Insular de La Palma nº 2024/8910 de fecha 04 de septiembre de 2024, por la que se concede subvención nominativa al Ayuntamiento de Breña Baja para el Convenio de gastos de mantenimiento Centro de día de Mayores (gastos de transporte)por importe de **CINCO MIL EUROS (5.000,00€).**

Vista la resolución del Cabildo Insular de La Palma nº 2024/12054 de fecha 18 de noviembre de 2024, por la que se concede subvención nominativa al Ayuntamiento de Breña Baja para el Convenio de gastos de mantenimiento Servicio de ayuda a domicilio (gastos de transporte)por importe de **CINCO MIL EUROS (5.000,00€).**

Visto el ingreso efectivo en cuenta de esta entidad el día 21 de noviembre de 2024 y 12 diciembre de 2024 respectivamente.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría y encontrados conformes.

Considerando que en el expediente de razón se acreditan todo y cada uno de los requisitos exigidos en la legalidad aplicable, contenida en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del R. D. 500/1.990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, para la generación de créditos en el estado de gastos por ingresos de naturaleza no tributaria, considerando asimismo que se da cumplimiento a lo previsto en la Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto en cuanto a la tramitación del expediente.

Esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2. d) y 43 a 46 del R.D. 500/1990

HA RESUELTO:

PRIMERO: Generar crédito en las aplicaciones presupuestarias que se dirán, por el importe y con el destino también expresado:

Aplicación	Descripción	Importe €
231.480.04	Convenio Centro de día/AFA la Palma	5.000,00€
231.480.14	Convenio Servicio de Ayuda a Domicilio/AFA La Palma	5.000,00€
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS		10.000,00€

SEGUNDO: Financiar los créditos así generados con el importe procedente de las aportaciones concedidas para dichas finalidades, de la forma siguiente:

Concepto	Descripción	Importe €
461.04	Otras Subvenciones Cabildo	10.000,00€
TOTAL GENERACION DE CREDITOS		10.000,00€

TERCERO: Dar cuenta de la resolución adoptada al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.





CUARTO: Dar cuenta asimismo de la resolución adoptada a la Intervención de Fondos Municipal, para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

